JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA

Estado Electrónico #186

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006—2011-00261-00	Ejecutivo	Stella Tapiero Ortiz, Tania María Banguera Marines y María Eugenia Banguera Marines	Gladys Ruth Marines González	•	8-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2018-00053-00	Ejecutivo	Coopservilitoral.	Luis Humberto Núñez Velasco, Graciela Caicedo Zúñiga y William Muriel García	•	8-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2021-00076-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Luis Fernando Preciado Quiñonez		8-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2022-00127-00	Pertenencia	Cesar Ruiz Perea.	Parque Logístico Internacional S.A. (ANTES PLB LOGISTICS S.A.S.) y Personas indeterminadas	, man	8-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2022-00170-00	Ejecutivo	Banco Finandina S.A.	Dora Alpidia Castaño Pérez.	*	8-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2022-00211-00	Rescisión en subsidio de Acción de Nulidad Absoluta del Acto o Contrato de Compraventa.	José Gerardo Viveros Meza.	Rubén Darío Correa Ramírez.		8-noviembre-2022

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf gamma. Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:

César Andrés Reyes Córdoba Secretario Juzgado Municipal Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c84297c04171670a15ff65e9ae9ba5c090e8da8688fc982eee2e42632899b1c

Documento generado en 08/11/2022 04:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica